

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA. -----

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018. -----

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 08:00 (ocho) horas del día miércoles 04 (cuatro) de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 22, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 22 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

--- Enseguida la Presidente solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Oscar Jesús Martínez Aguiar Ríos, Rosangela Páez López, Carlos Joel Tirado Tirado, Manrry Fuentesvilla Gastelum, Paulina Haro Cervantes y Gonzalo Cabanillas Cedano, así como los representantes de los Partidos Políticos, Partido Acción Nacional, Salvador García Salazar; Partido Revolucionario Institucional, José Luis Zambrano Colio; Partido de la Revolución Democrática Felipe René Castro Lizárraga; Partido Verde Ecologista de México, Mario Prado Salinas; Partido Movimiento Ciudadano, Suky Yamel Sandoval Estrada; Partido Nueva Alianza, Rosario Acosta Landa; Partido Sinaloense, Francisco Manuel Álvarez López; Partido Morena, Jorge Gabriel Rodríguez Zavala; Partido Encuentro Social, María Teresa Bernal Camacho; Partido Independiente de Sinaloa, Carlos Alberto Amezcua Dueñas, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

--- A continuación, la Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita del secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: **Primero.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; **Segundo.-** Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; **Tercero.-** Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; **Cuarto.-** Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 22 Distrito Electoral local; **Quinto.-**

1



Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; **Sexto.-** Clausura. -----

--- En el uso de la voz la Consejera Presidente les informo a los presentes que el día de hoy este 22 Consejo Distrital Electoral recibió un escrito presentado por el C. Serapio Vargas Ramírez y Michelle Sthepanya Monzón Camarena, en sus caracteres de Presidente y Secretaria General del Partido Independiente de Sinaloa, documento en el cual realizan distintas manifestaciones y además solicita el recuento total, y una vez analizado por este órgano electoral procedemos a declarar infundada su petición al no actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 31 párrafo segundo de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017-2018, donde se estipula que el recuento total se realizará cuando exista indicio que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa y el que haya obtenido el segundo lugar en votación sea igual o menor a un punto porcentual y existe petición expresa al inicio o al término de la sesión por parte del representante de la candidatura que ocupe el segundo lugar, supuestos que no operan en el resultado preliminar que nos ocupa. -----

--- Aprobado que fue el orden del día por **unanimidad**, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, la Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, no habiendo intervenciones por parte de los representantes de los partidos políticos presentes. -----

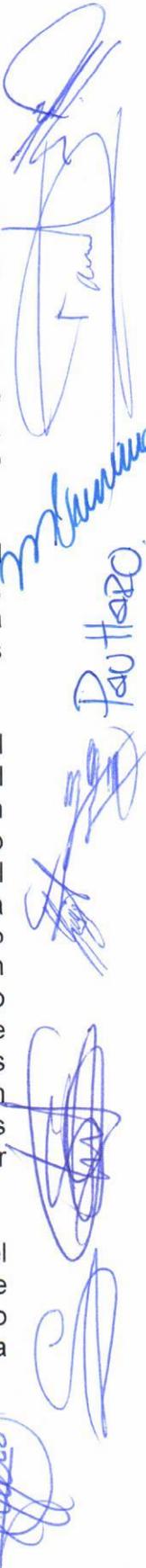
--- A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, y como ya se menciona con antelación, haciendo constar en primer término que no se actualiza el supuesto de recuento total a que alude el artículo 31 de los Lineamientos, precisando que la diferencia de votación entre la candidatura presunta ganadora de la elección y la que al momento ha obtenido el segundo lugar, no es igual o menor a un punto porcentual, motivo por el cual no existe petición expresa por parte de la representación del segundo lugar para que se realice el recuento total. En segundo término, se precisó que en ese caso, se actualizó el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentran en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio. Situación que fue sometida a la votación de los Consejeros Ciudadanos para su aprobación en su caso, la cual fue aprobada por **unanimidad** en punto en mención. -----

--- A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya

 2







marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común. -----

--- Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LIGPE y 238, fracción II, de la Ley. -----

--- Asimismo, la Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. -----

--- Realizado lo anterior, la Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo y sus respectivos puntos de recuento a proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

--- Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en las mismas condiciones adecuadas en las que ingresaron a la bodega, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, anexando al presente documento el reporte de todos y cada uno de los paquetes que irán a recuento y su bitácora de entrada y salida de bodega, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

--- Que en términos del artículo 68 de los lineamientos, se hace constar que la Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, (anexando al presente el documento respectivo de aquellos paquetes que pasaron a Cotejo al Pleno, así como aquellos que cambiaron su estatus de Cotejo a Recuento y que fueron distribuidas a los grupos de trabajo), así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que la Presidente de cada grupo de trabajo entregó a la Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados, documentación que fue expedida por cada grupo de trabajo y recibida por la Presidente de este órgano electoral. -----

--- Que siendo las 18:45 horas del 04 de Julio del 2018, se trasladaron a las instalaciones del Consejo Municipal de Mazatlán, los C.C. Carlos Joel Tirado Tirado y Luis Jesús Manjarrez Mellado, en sus caracteres de Consejero Electoral el primero de ellos y Auxiliar Electoral el segundo, respectivamente, integrantes de la Comisión de Enlace de Comunicación y Responsable de Traslado, Entrega y/o Recepción de los Paquetes y Documentos Electorales Recibidos en órgano electoral Distinto al Competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018, para entregar 02 (dos) paquetes que contenían boletas electorales correspondientes a la elección de Ayuntamiento relativas a las secciones 2845 Básica y 2931 Básica, así como un acta de escrutinio y cómputo de la casilla 2858 Básica. Que posteriormente se trasladaron a las instalaciones del 06 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral del Estado de Sinaloa, para entregar 01 (un) paquete que contenía boletas electorales correspondientes a la elección de Senadores relativas a la sección 2721 Contigua 1; órgano electoral el cual nos hizo entrega de una boleta electoral correspondiente a la elección de Diputaciones Locales relativa a la casilla 2931 Básica de este distrito electoral local; documentos que se encontraron dentro de paquetes electorales al momento de realizar la apertura de ellos para realizar el respectivo recuento. -----

--- Que siendo las 00:10 horas del día 05 de Julio del 2018, nuevamente se trasladaron los integrantes antes mencionados, de la Comisión de Enlace de Comunicación y Responsable

4



de Traslado, Entrega y/o Recepción de los Paquetes y Documentos Electorales Recibidos en órgano electoral Distinto al Competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018 a las instalaciones del Consejo Municipal para entregar 02 (dos) paquetes que contienen boletas electorales correspondientes a la elección de Ayuntamiento relativas a la sección 2825 Básica; documentos que se encontraron dentro de paquetes electorales correspondientes a ese órgano electoral, al momento de realizar la apertura de ellos para realizar el respectivo recuento. -----

--- Que posteriormente y siendo las 00:15 horas del día 05 de Julio del 2018, el M.C. Luis Gustavo Kelly Torreblanca en su carácter de Consejero Electoral del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, nos hizo llegar 01 (un) paquete que contiene boletas electorales correspondientes a la elección de Ayuntamiento relativas a la sección 2859 Básica; documentos que se encontraron dentro de paquetes electorales correspondientes a ese órgano electoral, al momento de realizar la apertura de ellos para realizar el respectivo recuento. -----

--- Queda asentado que al momento en que se abrió el paquete de la casilla 2838 Básica para realizar el respectivo recuento de la misma, constatamos que dicho paquete electoral no contenía boletas en su interior. -----

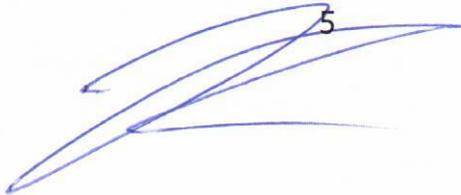
--- Se hace constar que una vez concluidas las actividades de los Grupos de Trabajo y sus respectivos puntos de recuento, la encargada del Sistema de Informática Electoral, no informo que los paquetes electorales 2782 Básica, 2837 Básica, 2838 Básica, 2859 Básica y 2867 Básica no aparecían capturados en el sistema, motivo por el cual se procedió a su recuento por los Consejeros Electorales y en presencia de los representantes de los partidos políticos presentes, en el Pleno de este órgano electoral, procediendo al llenado de las respectivas constancias individuales. -----

--- Se precisa que durante el desarrollo de la presente sesión especial los Representantes de los Partidos Políticos Acción y Nacional, Morena y País, estuvieron alternando su presencia en el Pleno de este órgano electoral, con sus suplentes los C.C. Juan Luis Astorga Renteria, Juan José Rendón Gómez y Ping Lay Rojas Fong. Así mismo se asienta que la Consejera Suplente María Gabriela Arias Ruíz colaboro en los trabajos y actividades de la presente sesión. -----

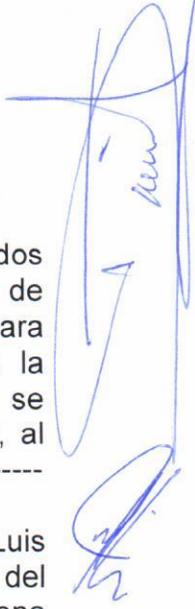
--- Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3054
PRI	4647
PRD	200







*Militante
Partido*







PVEM	427
PT	620
MC	426
PNA	266
PAS	851
MRN	9462
PES	223
PAIS	482
C_PAN_PRD_MC_PAS	17
C_PAN_PRD_MC	40
C_PAN_PRD_PAS	6
C_PAN_MC_PAS	7
C_PRD_MC_PAS	4
C_PAN_PRD	18
C_PAN_MC	14
C_PAN_PAS	12
C_PRD_MC	2
C_PRD_PAS	3
C_MC_PAS	3
C_PRI_PVEM_PNA	94
C_PRI_PVEM	121
C_PRI_PNA	14
C_PVEM_PNA	8
C_PT_MRN_PES	220
C_PT_MRN	101
C_PT_PES	7
C_MRN_PES	69
VCN	9
VN	918

--- Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2095
PRI	3745
PRD	173
PVEM	352
PT	485
MC	293

6

PNA	208
PAS	783
MRN	7415
PES	160
PAIS	381
C_PAN_PRD_MC_PAS	15
C_PAN_PRD_MC	36
C_PAN_PRD_PAS	6
C_PAN_MC_PAS	9
C_PRD_MC_PAS	11
C_PAN_PRD	14
C_PAN_MC	5
C_PAN_PAS	11
C_PRD_MC	4
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	2
C_PRI_PVEM_PNA	70
C_PRI_PVEM	100
C_PRI_PNA	10
C_PVEM_PNA	3
C_PT_MRN_PES	173
C_PT_MRN	76
C_PT_PES	11
C_MRN_PES	45
VCN	17
VN	571

no sumaria
Paukaro

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1990
PRI	3573
PRD	176
PVEM	363
PT	444
MC	309
PNA	195
PAS	590
MRN	7113
PES	156
PAIS	304
C_PAN_PRD_MC_PAS	19
C_PAN_PRD_MC	22

C_PAN_PRD_PAS	2
C_PAN_MC_PAS	6
C_PRD_MC_PAS	2
C_PAN_PRD	16
C_PAN_MC	8
C_PAN_PAS	12
C_PRD_MC	3
C_PRD_PAS	1
C_MC_PAS	0
C_PRI_PVEM_PNA	67
C_PRI_PVEM	106
C_PRI_PNA	8
C_PVEM_PNA	6
C_PT_MRN_PES	184
C_PT_MRN	104
C_PT_PES	8
C_MRN_PES	46
VCN	224
VN	540

--- Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura: **Haciendo mención que no hubo votos reservados en ninguno de los grupos de trabajo ni sus puntos de recuento.** -----

--- A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7139
PRI	11965
PRD	549
PVEM	1142
PT	1549
MC	1028
PNA	669
PAS	2224
MRN	23990
PES	539

Industria

Pao Herrero

PAIS	1167
C_PAN_PRD_MC_PAS	51
C_PAN_PRD_MC	98
C_PAN_PRD_PAS	14
C_PAN_MC_PAS	22
C_PRD_MC_PAS	17
C_PAN_PRD	48
C_PAN_MC	27
C_PAN_PAS	35
C_PRD_MC	9
C_PRD_PAS	4
C_MC_PAS	5
C_PRI_PVEM_PNA	231
C_PRI_PVEM	327
C_PRI_PNA	32
C_PVEM_PNA	17
C_PT_MRN_PES	577
C_PT_MRN	281
C_PT_PES	26
C_MRN_PES	160
VCN	250
VN	2029

Manutena
Fachero

--- Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado: -----

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7254
PRI	12222
PRD	632
PVEM	1391
PT	1894
MC	1107
PNA	770
PAS	2277
MRN	24404
PES	824
PAIS	1167

--- Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

9

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
NADIA HAYDEE VEGA OLIVAS	11270
ANA BERTHA BONEL COLIO "BETTY BONEL"	14383
FLOR EMILIA GUERRA MENA	27122
ANGEL SALVADOR MENA MEDINA	1167
Votos por Candidaturas no Registradas	250
Votos Nulos	2029

--- Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 22 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	7,139	Siete mil ciento treinta y nueve
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,965	Once mil novecientos sesenta y cinco
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	549	Quinientos cuarenta y nueve
PARTIDO DEL TRABAJO	1,549	Mil quinientos cuarenta y nueve
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,142	Mil ciento cuarenta y dos
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,028	Mil veintiocho
PARTIDO NUEVA ALIANZA	669	Seiscientos sesenta y nueve
PARTIDO SINALOENSE	2,224	Dos mil doscientos veinticuatro
PARTIDO MORENA	23,990	Veintitrés mil novecientos noventa
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	539	Quinientos treinta y nueve
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	1,167	Mil ciento sesenta y siete
CANDIDATO INDEPENDIENTE	XXX	XXX
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	250	Doscientos cincuenta
VOTOS NULOS	2,020	Dos mil veinte

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'M. HAZO']

VOTACION TOTAL	54,231	Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y uno
-----------------------	--------	---

--- Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por **unanimidad** de los presentes. -----

--- A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la Coalición "Juntos Haremos Historia", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG40/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar **la VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

----- **DECLARATORIA** -----

--- Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018. -----

--- En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 22 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Mazatlán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos: -----

DIPUTADA PROPIETARIA	DIPUTADA SUPLENTE
C. FLOR EMILIA GUERRA MENA	C. ANA HERMELINDA NOVEROLA RENDÓN

--- Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 87 de los Lineamientos. -----

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

--- A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes: -----

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7139
PRI	11965
PRD	549
PVEM	1142
PT	1549
MC	1028
PNA	669
PAS	2224
MRN	23990
PES	539
PAIS	1167
C_PAN_PRD_MC_PAS	51
C_PAN_PRD_MC	98
C_PAN_PRD_PAS	14
C_PAN_MC_PAS	22
C_PRD_MC_PAS	17
C_PAN_PRD	48
C_PAN_MC	27
C_PAN_PAS	35
C_PRD_MC	9
C_PRD_PAS	4
C_MC_PAS	5
C_PRI_PVEM_PNA	231
C_PRI_PVEM	327
C_PRI_PNA	32
C_PVEM_PNA	17
C_PT_MRN_PES	577
C_PT_MRN	281
C_PT_PES	26
C_MRN_PES	160
VCN	250
VN	2029

*Indicaciones
Partido*

--- Con lo anterior, siendo las 06 horas con 40 minutos del día 05 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la/el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----

LIC. AIDA PALAFOX VILLALOBOS
PRESIDENTE

LIC. ADÁN ALEJANDRO AVALOS OSUNA
SECRETARIO

CONSEJEROS CIUDADANOS

LIC. OSCAR JESÚS MARTÍNEZ AGUIAR RÍOS

LIC. ROSANGELA PÁEZ LÓPEZ

LIC. CARLOS JOEL TIRADO TIRADO

LAE. MANRRY FUENTEVILLA GASTELUM

LIC. PAULINA HARO CERVANTES

LIC. GONZALO CABANILLAS CEDANO

REPRESENTANTES DE PARTIDO

C. SALVADOR GARCÍA SALAZAR
Partido Acción Nacional



C. JOSÉ LUIS ZAMBRANO COLIO
Partido Revolucionario Institucional

C. FELIPE RENÉ CASTRO
LIZÁRRAGA
Partido de la Revolución Democrática

C. TOMASA OSUNA MUROS
Partido del Trabajo



C. MARÍO PRADO SALINAS
Partido Verde Ecologista de México

C. SUKY YAMEL SANDOVAL ESTRADA
Partido Movimiento Ciudadano

C. ROSARIO ACOSTA LANDA
Partido Nueva Alianza

C. FRANCISCO MANUEL ÁLVAREZ
LÓPEZ
Partido Sinaloense

**C. JORGE GABRIEL RODRÍGUEZ
ZAVALA
Partido Morena**

**C. MARÍA TERESA BERNAL CAMACHO
Partido Encuentro Social**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the name of Carlos Alberto Amezcua Dueñas.

**C. CARLOS ALBERTO AMEZCUA
DUEÑAS
Partido Independiente de Sinaloa**